de nuevos fundamentos

Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo caballeros escuderos oficiales
e omes buenos de la muy noble abadía de Santa María de Valencia de Don Juan
ayuntados en el Compás de la dicha iglesia por mandado de Don Juan Fernandez
Ximenez de Ocampo, por la gracia de Dios Obispo de Cuenca, Señor de la dicha
abadía, e por otorgamiento del Rey nuestro señor, e por el Rey nuestro señor
fuimos requeridos que otorgásemos e consintiésemos en que por fuerza de muros
e otras cosas que por mandado de otras personas eclesiásticas
e seculares nos no podían ser forzados a otorgar lo que por
nuestra voluntad no otorgamos, e que no tenían razón ni derecho
de nos forzar a otorgar lo que no queríamos, e que nos podían
dar e tomar por nuestra voluntad, e que no podían
dar ni tomar por nuestra voluntad, e que en el alegar fecho en el
lugar por parte de la dicha abadía e de los jueces fecho en el
que nuestra parte en la abadía e de los jueces, e asimismo en la
que por parte del juez nuestro de la abadía, e asimismo en la
de la abadía e de los jueces e de los oficiales e de los
de cada uno el dicho acuerdo nos mandó e requirió el
de cada uno el dicho acuerdo de dicha abadía lo firmasen
e firmaron e dieron testimonio de la dicha abadía lo firmasen
e firmaron e dieron testimonio de la dicha abadía lo firmasen
e firmaron e dieron testimonio de la